



CONVOCATORIA CONFORMACIÓN BANCO DE PARES EVALUADORES N° 01-2026

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) invita a la comunidad académica y científica nacional e internacional a participar en la presente convocatoria para la conformación del Banco de Pares Evaluadores de la ETITC, en el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento de la investigación, la innovación y la calidad académica institucional.

Esta iniciativa se articula con el Plan de Desarrollo Institucional 2025–2032, particularmente con el objetivo estratégico de *"generar y fortalecer las capacidades técnico-científicas y de innovación de la ETITC mediante la consolidación de la investigación aplicada, la generación de alianzas estratégicas y la integración de la innovación con la formación académica"*.

La creación del Banco de Pares Evaluadores es un mecanismo fundamental para garantizar la calidad, transparencia, rigurosidad académica y validez técnica de los procesos de evaluación de la investigación desarrollada en la ETITC. Los pares evaluadores, en calidad de expertos en sus respectivas áreas de conocimiento, contribuirán a asegurar que los proyectos, productos y resultados evaluados cumplan con los estándares nacionales e internacionales definidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) y el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Esta convocatoria se fundamenta en los principios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y en lo dispuesto en la Ley 1286 de 2009, que reconoce la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico como ejes estratégicos para el fortalecimiento de la competitividad, la innovación y el desarrollo social y productivo del país.

1. OBJETIVO

Conformar un Banco de Pares Evaluadores, a través de una institución nacional o internacional, que preste servicios especializados de evaluación para la ETITC en las siguientes áreas:

- Evaluación de proyectos de investigación.
- Evaluación de publicaciones científicas.
- Evaluación de productos de desarrollo tecnológico e innovación.
- Evaluación de resultados de actividades de apropiación social del conocimiento.

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|



2. DIRIGIDO A

Instituciones nacionales o internacionales que cuenten con experiencia y capacidad técnica comprobada para ofrecer servicios de evaluación en alguna o varias de las líneas de investigación de la ETITC, definidas en el Acuerdo 09 de 2022:

- Pedagogía y didáctica, arte, humanismo y tecnociencias.
- Energía asequible, eficiente y sostenible.
- Ambiente y bioeconomía sostenible.
- Equidad, desarrollo social y posdesarrollo.
- Materiales, diseño y procesos de las ingenierías.
- Industrias, empresas y emprendimientos.
- Tecnologías convergentes NBIC (Nanotecnología, Biotecnología, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Ciencias Cognitivas).

3. REQUISITOS

Las instituciones interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar experiencia comprobable en la prestación de servicios de evaluación académica, científica o tecnológica, acorde con las líneas de investigación señaladas.
2. Contar con un equipo de evaluadores con formación y trayectoria investigativa demostrable, preferiblemente categorizados como investigadores por Minciencias o con reconocimiento equivalente a nivel internacional.
3. Demostrar capacidad técnica y metodológica para evaluar proyectos de investigación, artículos científicos, libros, productos de desarrollo tecnológico e innovación, así como resultados de apropiación social del conocimiento.
4. Presentar una propuesta institucional que describa de manera detallada los servicios de evaluación ofrecidos, los criterios de calidad, los procedimientos metodológicos y los tiempos estimados de respuesta.

4. INSCRIPCIÓN

Las instituciones interesadas deberán manifestar su intención de postularse mediante el envío de un correo electrónico a revistaletrasetitc@itc.edu.co, adjuntando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|



5. DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria permanecerá abierta durante la vigencia 2026, hasta tanto se formalice un acuerdo o contrato con la institución seleccionada para la conformación del Banco de Pares Evaluadores de la ETITC.

6. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para mayor información o consultas relacionadas con esta convocatoria, comuníquese al correo electrónico revistaletrasetitc@itc.edu.co

Original Firmado

Ángela María García Mora

Vicerrectora de Investigación, Extensión y Transferencia

Proyectó: María Alejandra Millán Ramírez



| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|